CONTRATO N° 115/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 84/2015, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS POLICIALES" - (ID. N° 287.178)

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Comisario General Director CRÍSPULO SOTELO CÁCERES**, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil **N° 996.564**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3428, de fecha 20 de mayo del corriente año, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **REDES CONTRATISTA**, domiciliada en Julia Miranda Cueto esq. Gral. Genes, Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, Teléfono: (0981) 523.300, con RUC **Nº 1089300-8**, representada para este acto por el **Señor JORGE ABEL RAMÍREZ REDES**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 1.089.300**, en su carácter de propietario, denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DEPENDECIAS POLICIALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 84/2015 para el Mantenimiento y Reparaciones de Dependencias Policiales.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva modificación;
f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto específico 242 Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Institucionales, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 242.400.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y dos millones cuatrocientos mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID. Nº 287.178

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

REDES CONTRATISTA Jorge Abel Ramírez Redes RUC: 1089300-8

CONTRATO N° 115/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 84/2015, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS POLICIALES" - (ID. N° 287.178)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 84/2015, convocado por la Policía Nacional, según resolución N° 792.
La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1257

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.
El precio unitario y el importe total a pagar por os servicios, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación es de G. 242.400.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y dos millones cuatrocientos mil).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el N° 39651/1 Vision Banco

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.
Todos los servicios serán requeridos por la tesorería del Programa 2.1.5 Equipamientos para la Policía Nacional, a través de documentos de pedido de inicio
Los servicios serán iniciados a más tardar dentro de los 3 días posteriores a la solicitud.
En todos los casos serán terminados y entregados los servicios en un plazo no mayor a 45 días corridos posteriores a su inicio.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la oferta presentada y los plazos establecidos en la cláusula 7 del presente contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.
No se contemplan anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).
- No se prevén anticipos.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo hasta el 31 de enero de 2016, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39° de la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

11. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas en caso de mora en la ejecución de los servicios se aplicara una multa equivalente al 0,5 % sobre el monto correspondiente al servicio en demora, por cada día calendario de atraso.
El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 5% del monto del contrato vigente.
Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante podrá optar por:
a) Aplicar lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato.

REDES CONTRATISTA
Jorge Abel Ramirez Redes
RUC: 10...

CONTRATO N° 115/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 84/2015, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS POLICIALES" - (ID. N° 287.178)

b) Seguir aplicando las multas por atraso.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS. (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote 5: Puesto Policial Nº 11 Quiritó

ITEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	72102507-001	Instalación de material aislante	m2	30	200.000	6.000.000
2	72102304-001	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias	global	1	8.000.000	8.000.000
3	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	global	1	5.442.500	5.442.500
4	72101607-006	Revoque de pared	m2	35	40.000	1.400.000
5	72102508-001	Restauración o reparación de pisos	m2	20	108.500	2.170.000
6	72131601-012	Servicio de pintura	m2	90	35.000	3.150.000
7	72101505-001	Servicio de cerrajería	global	1	800.000	800.000
8	72131601-010	Aberturas	unidad	1	1.937.500	1.937.500
9	72102602-005	Colocación y provisión de puerta	unidad	1	2.000.000	2.000.000
10	72102602-005	Provisión y colocación de ventanas	unidad	2	1.600.000	3.200.000
11	72131601-010	Aberturas	unidad	2	1.650.000	3.300.000
12	72101601-001	Reparación de techo	m2	30	150.000	4.500.000
13	72102508-003	Revestimiento de azulejos	m2	30	100.000	3.000.000
TOTAL Lote N° 5:						**44.900.000**

Lote N° 8: Agrupación de Fuerzas de Operaciones Policiales Especiales - FOPE

ITEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	72102507-001	Instalación de material aislante	m2	200	100.000	20.000.000
2	72102304-001	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias	global	1	15.000.000	15.000.000
3	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	global	1	12.500.000	12.500.000
4	72101607-006	Revoque de pared	m2	150	75.000	11.250.000
5	72102508-001	Restauración o reparación de pisos	m2	100	100.000	10.000.000
6	72131601-012	Servicio de pintura	m2	250	75.000	18.750.000
7	72101603-001	Servicio de reparación y mantenimiento de canaleta y caño de bajada	ml	100	50.000	5.000.000
8	72101505-001	Servicio de cerrajería	global	1	2.000.000	2.000.000
9	72131601-010	Aberturas	unidad	2	2.100.000	4.200.000
10	72102602-005	Colocación y provisión de puerta	unidad	2	1.500.000	3.000.000
11	72102602-005	Provisión y colocación de ventanas	unidad	2	1.600.000	3.200.000
12	72131601-010	Aberturas	unidad	2	1.250.000	2.500.000
13	72101601-001	Reparación de techo	m2	200	150.000	30.000.000
14	72102508-003	Revestimiento de azulejos	m2	100	50.000	5.000.000
	72101601-002	Instalación o reparación de techos	global	1	55.100.000	55.100.000
TOTAL Lote N° 8:						**197.500.000**

TOTAL ADJUDICACION	242.400.000

COMANDANCIA

REDES CONTRATISTA
Jorge Abel Ramírez Redes
RUC 1089300-8

CONTRATO N° 115/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 84/2015, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS POLICIALES" - (ID. N° 287.178)

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de NOVIEMBRE de 2015.

JORGE ABEL RAMITEZ REDES
Cédula de Identidad Civil Nº 1.089.300
Propietario
REDES CONTRATISTA

REDES CONTRATISTA
Jorge Abel Ramírez Redes
RUC: 1089300-8

CRISPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional